

Preguntas Frecuentes

Todas las preguntas y respuestas son cortesía del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU.
Por favor, visite www.uscis.gov/childhoodarrivals para más información.

¿Quiénes califican?

Usted puede solicitar ser considerado para acción diferida si:

1. Tenía menos de 31 años a la fecha del 15 de junio de 2012
2. Llegó a los Estados Unidos antes de los 16 años de edad
3. Ha residido continuamente en los Estados Unidos por un período mínimo de cinco años antes del 15 de junio de 2012, y haber estado físicamente en el país a esa fecha
4. Estuvo presente en EE.UU. el 15 de junio de 2012 y al momento de solicitar ser considerado para recibir acción diferida ante USCIS
5. Entró sin inspección antes del 15 de junio de 2012 o su estatus legal de inmigración expiró al 15 de junio de 2012
6. Está asistiendo a la escuela, se ha graduado de la escuela superior, posee un Certificado de Educación General (GED, por sus siglas en inglés), o ha servido honorablemente en la Guardia Costera o en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos
7. No ha sido encontrado culpable de un delito grave, delito menos grave de carácter significativo, múltiples delitos menos graves, o representa una amenaza a la seguridad nacional o a la seguridad pública.
8. Tiene por lo menos 15 años de edad en el momento de presentar la solicitud.

¿Qué es la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia?

La acción diferida es una determinación discrecional que aplaza la deportación de un individuo bajo el ejercicio de la discreción procesal. La acción diferida no confiere un estatus legal al individuo. El 15 de Junio del 2012, la Secretaria del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) anunció que ciertas personas que llegaron a los Estados Unidos siendo niños y cumplen ciertos criterios específicos pueden solicitar ser considerados a la acción diferida por un período de dos años, sujeto a renovación, y entonces ser elegibles para la autorización de empleo.

Los individuos que puedan probar mediante documentación verificable que cumplen con esos criterios serán considerados para la acción diferida. Las determinaciones serán hechas caso por caso bajo las guías establecidas en el memorando de la Secretaria del Departamento de Seguridad Nacional.

Si mi caso es diferido, ¿estoy en un estatus legal mientras dure el período diferido?

No. Aunque acción en su caso ha sido diferida y usted no está acumulando presencia ilegal durante ese período, la acción diferida no confiere ningún estatus legal.

¿La acción diferida será un vehículo hacia la residencia permanente o la ciudadanía?

No. La acción diferida es una discreción procesal que no confiere un estatus de residente permanente legal ni es un vehículo hacia la ciudadanía. Solamente el Congreso, por medio de su autoridad legislativa, puede conferir estos derechos.

¿Se utilizará la información que yo comparto como parte del proceso de solicitud de Acción diferida para propósitos de aplicarme las leyes de inmigración?

Si su caso no involucra una ofensa criminal, fraude, amenaza para la seguridad nacional o la seguridad pública, su caso no se referirá a ICE con el propósito de deportación, salvo que el gobierno determine que existen circunstancias excepcionales.

Si mi caso es referido a ICE para propósitos de aplicación de la Ley de Inmigración, o si recibo una NTA, ¿también se referirá a ICE la información de mis guardianes y familiares para los mismos propósitos?

Si su caso es referido a ICE para propósitos de aplicación de la Ley de Inmigración o si recibe una NTA, la información contenida en su solicitud acerca de sus familiares o guardianes no será referida a ICE con los mismos propósitos.

¿Cuánto es el costo de solicitar la acción diferida para los llegados en la infancia?

Cada solicitud deben incluir.

- Un cheque o giro postal de \$ 465 pagadero a **U.S. Department of Homeland Security** para el pago de la tarifa por datos biométricos y la solicitud de Autorización de Empleo.

¿Dónde debo presentar mi solicitud de acción diferida para los llegados en la infancia?

Si usted vive en Wisconsin, usted debe enviar su solicitud a la casilla postal de Chicago.

Si envía su solicitud a través del Servicio Postal de los EE.UU., debe utilizar la siguiente dirección:

USCIS
P.O. Box 5757
Chicago, IL 60680-5757

Si envía su solicitud a través de USPS Express Mail, Federal Express o cualquier otro servicio de correo expreso, se debe utilizar la siguiente dirección:

USCIS
Attn: DACA
131 S. Dearborn – 3rd Floor
Chicago, IL 60603-5517

¿Todos los documentos que envío con mi solicitud tienen que ser traducidos al Inglés?

Sí. Cualquier documento que contenga idioma extranjero presentados al USCIS debe ir acompañado de una traducción completa al idioma Inglés la cual el intérprete ha de certificar como completa y precisa, además certificación del intérprete que él o ella es competente para traducir del idioma extranjero al Inglés.

¿Debo incluir documentos originales en mi solicitud?

No. No incluya ningún documento original en su aplicación a menos que específicamente se le requiera. En vez, incluya copias de todos los documentos necesarios.

Problemas Comunes y Advertencias

Si usted tiene antecedentes penales o tiene pendientes cargos penales o alguna vez ha salido de los Estados Unidos, le sugerimos que hable con un abogado de inmigración (le proporcionaremos referencias) antes de proceder con su solicitud.

Si usted ha sido condenado por un delito mayor, un delito menor significativo (incluyendo el manejar bajo la influencia), o delitos menores múltiples, usted no será considerado para la Acción Diferida bajo el nuevo proceso. Además, el USCIS ha indicado que las personas que solicitan la Acción Diferida y se les niega debido a sus antecedentes penales puedan ser puestos en proceso de deportación / expulsión. También, cualquier ausencia de los EE.UU. puede afectar su solicitud, así como la elegibilidad para cualquier beneficio de inmigración en el futuro.

Les recomendamos encarecidamente a todos los solicitantes que presenten sus huellas digitales para una verificación de antecedentes del FBI antes de proceder a su aplicación.

Esta es la única manera de estar seguro de que no tienen ningún asunto penal o condena anterior migratoria que le haga inelegible para la Acción Diferida.

Si usted tiene alguna pregunta o preocupación acerca de su solicitud, le sugerimos que contacte a un abogado de inmigración respetado, no un notario.

Una lista de abogados de inmigración respetados en Wisconsin esta disponible.

Si cambia de dirección después de presentar esta solicitud, debe informar al USCIS dentro de los 10 días de haberse mudado a su nueva dirección.

Para obtener información sobre cómo presentar un cambio de dirección vaya al sitio web www.uscis.gov/addresschange o póngase en contacto con el Centro de Servicio al Cliente del USCIS 1-800-375-5283.

La política de inmigración está sujeta a cambios en cualquier momento.

Puede ser modificada, sustituida o revocada sin previo aviso, y no tiene la intención, o no es, y no puede ser invocada para crear cualquier derecho o beneficio, sustantivo o procesal, exigible por ley por cualquier parte en cualquier actividad administrativa, de materia civil o criminal.

No mienta, exagere o haga declaraciones falsas sobre la Acción Diferida o cualquier solicitud de inmigración.

Si usted a sabiendas hace una declaración falsa o a propósito no menciona hechos en un esfuerzo para que su caso sea diferido o para obtener autorización de trabajo a través de este nuevo proceso, usted podrá ser colocado en trámites de deportación, enfrentar graves sanciones previstas por la ley, y ser objeto de un proceso penal y / o expulsión de los Estados Unidos.

Obteniendo ayuda de ESTHER y Referencias

Aviso / Advertencia

Este paquete de información proporciona información básica para ayudarle a familiarizarse en términos generales con las normas y procedimientos del USCIS y el proceso de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia. Seguir las sugerencias contenidas en el paquete de ninguna manera garantiza un buen resultado en su caso.

En nuestras sesiones de información, tratamos de proporcionar información legal confidencial y referencias relacionadas con materia a la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia. Por favor traiga toda la documentación relacionada con su aplicación. No podemos proveer representación legal o servicios legales continuos.

ESTHER y sus voluntarios no pueden aceptar su caso o representarlo en cualquier acción legal en el que usted pueda estar involucrado. Nuestra asistencia está limitada a nuestro encuentro con usted hoy y no crea una relación abogado-cliente. Es generalmente una buena idea tener un abogado que lo represente, y puede ser difícil proceder sin uno. Hoy le ofreceremos tanta asistencia como nos sea posible, pero usted puede tener más éxito si tiene un abogado. En caso de que seamos conscientes de alguna alternativa razonable a nuestros servicios, nosotros lo referiremos a ellos. Le recomendamos que contacte los recursos legales a los que se le refiere.

La información que usted comparta con nosotros será tratada de manera confidencial y no será divulgada a menos que estemos obligados a ello por la legislación estatal aplicable.

A pesar de que podamos reunirnos con individuos en más de una ocasión, cada reunión se vale por sí misma y no establece una relación continua de abogado-cliente. Además, nos reservamos el derecho de negar ver a personas si se considera que sus expectativas están más allá del alcance de nuestros servicios de información legal básica y referencias.

Referencia a Abogados Respetables

Tenga cuidado con notarios y otras personas en la comunidad que no tienen los conocimientos jurídicos para asesorar y/o prestar servicios en materia de leyes de inmigración. Aquí le proveemos de una lista de abogados de inmigración respetados en Wisconsin que a los que le sugerimos ponerse en contacto para recibir asistencia jurídica más detallada sobre su Acción Diferida para los Llegados en la Infancia.

Attorney Elizabeth Murrar
(414) 897-7167
Elizabeth@murrarlaw.com

Attorney Matthew T. Luening
(414) 221-6485
mtluening@gmail.com

Attorney Benjamin M. Crouse
(414) 342-3000
bmc@grzecalaw.com

Attorney Amanda K. Gennerman
(608) 662-5999
akgennerman@yahoo.com

Attorney Kime Adb
(414) 699-1567
info@abdulimmigration.com

Attorney John Sesini
(414) 342-3000
jls@grzecalaw.com

Attorney Michael Reyes
(262) 544-1202
yagrumo@gmail.com

Attorney Stuart D.P. Gilganon
(414) 758-5245
stuart@gilgannonlaw.com

Traductores Respetados

Cualquier documento que contenga idioma extranjero presentado ante el USCIS debe ir acompañado de una traducción completa al idioma Inglés la cual el interprete ha de certificar como completa y precisa, además certificación del intérprete que él o ella es competente para traducir del idioma extranjero al Inglés. Aquí le proveemos de una lista de traductores respetados en el Fox Valley a los que les sugerimos se ponga en contacto para recibir las traducciones certificadas. Tenga en cuenta que los traductores pueden cobrar una tarifa por sus servicios.

Mayra Pasayes
920-419-7318
pasayesmayra@aasd.k12.wi.us

Norys Pina
(920) 954-9533
noryspina@hotmail.com

Casa Esther-Francisca Hiscocks
920-850-0090
casaesther.foxvalley@gmail.com

Carlos Herrera
920-739-0794
carlos.herrera@st-therese.com

Lista de Verificación de las Evidencias

Favor traer copias de toda la información que haya reunido para la sesión de información organizada por ESTHER. Esta documentación nos ayudará a responder a cualquier pregunta y ayudarle con el papeleo correspondiente. Además, las copias de todas las pruebas deben presentarse con su solicitud a USCIS. Al menos un documento debe ser presentado para probar la elegibilidad de cada categoría, pero se sugiere incluir copias de todas las pruebas posibles que ayuden a comprobar su elegibilidad. Además, si un documento sirve como evidencia de apoyo en más de una categoría, le sugerimos que incluya una copia del documento en cada sección correspondiente.

1. Ejemplos de documentos a presentar como prueba de que cumple con los requisitos. Prueba de identidad. (one or more pieces of evidence)

- Pasaporte
- Certificado de Nacimiento con identificación con foto
- Identificación escolar o militar con foto
- Cualquier documento de inmigración o del gobierno de EE.UU. con foto

2. Prueba de que vino a EE.UU. antes de cumplir los 16 años de edad (one or more pieces)

- Pasaporte con sello de admisión
- Formulario I-94/I-95/I-94W
- Registros escolares de escuelas a las que haya asistido en los EE.UU.
- Cualquier documento del Servicio de Inmigración y Naturalización o DHS estableciendo su fecha de entrada (formulario I-862, Notificación de Comparecencia)
- Registros de viajes
- Registros de hospital o médicos

3. Prueba de estatus migratorio (one or more pieces of evidence)

- Formulario I-94/I-95/I-94W con fecha autorizada de expiración
- Orden final de exclusión, deportación o remoción expedida al 15 de junio de 2012
- Un documento de cargos poniéndolo en procedimientos de remoción

4. Prueba de presencia en EE.UU. al 15 de junio de 2012 (one or more pieces of evidence) Y Prueba que residió continuamente en los EE.UU. desde Junio 15,2007 (hay que tener evidencia para cada año)

- Recibos de renta o talonarios de servicios
- Registro de empleo (talonarios de pago, formularios W-2, etc.)
- Registros escolares sellados o certificados (cartas, calificaciones, etc.)
- Registros militares sellados (Formulario DD-214 o NGB, Formulario 22)
- Registros oficiales de cualquier entidad religiosa confirmando la participación en una ceremonia religiosa
- Copias de recibos de giros postales por dineros enviados en o fuera del país
- Anotaciones de entradas en pasaportes
- Certificados de nacimiento de niños nacidos en EE.UU.
- Transacciones de banco con fecha
- Tarjetas de Seguro Social
- Recibos de licencias de automóviles o registración
- Títulos de propiedad, hipotecas, contratos de alquiler,
- Recibos de impuestos, pólizas de seguros

5. Prueba de su estatus de estudiante al momento de solicitar acción diferida (one or more pieces of evidence)

- Registros escolares (transcripciones, calificaciones, etc.) de la escuela a la que está asistiendo en EE.UU., mostrando el nombre(s) de la(s) escuela(s), los períodos de asistencia y el grado actual
- Diploma de Graduación de la Escuela Superior en los E.E.U.U. o Certificado de Finalización
- Certificado de Educación General (GED) de los E.E.U.U.

6. Prueba de que es un veterano retirado honorablemente de la Guardia Costera o las Fuerzas Armadas de EE.UU. (one or more pieces of evidence)

- Formulario DD-214, Certificado de Aptitud o Baja del Servicio Activo
- Formulario 22, de la Guardia Nacional (NGB), Informe de Separación y Registro de Servicio
- Registros de personal militar
- Registros militares de salud

7. Prueba de necesidad económica para solicitar empleo

- Su ingreso anual actual
- Sus gastos anuales actuales
- El valor actual de sus activos

8. Otros documentos e información necesarios

- 2 fotografías recientes tipo pasaporte
- Un cheque o giro postal para \$ 465 pagadero a **U.S. Department of Homeland Security** de la biometría y las tasas de empleo de documentos de autorización de aplicaciones
- Una lista de todas las direcciones anteriores en los EE.UU. (en caso de que haya habido alguna)
- Una lista de todos los viajes fuera de los EE.UU. (en caso de que haya habido alguna)

Cómo presentar su solicitud DACA

Consejos importantes

- Los formularios pueden completarse ya sea escribiendo con su puño y letra de manera legible sus respuestas (en tinta color negro) o imprimiendo sus respuestas. Un Formato PDF de la forma (que le permite escribir su respuesta y guardar un borrador) está disponible en <http://www.uscis.gov/USCIS/files/form/i-821d.pdf>
- Para recibir una notificación por correo electrónico de cuando sus formas han sido aceptadas, complete el Formulario G-1145, Notificación Electrónica de Aceptación de Petición / Solicitud y sujételo a la parte delantera del Formulario I-821D.
- Coloque todos los formularios necesarios y completos en la parte delantera de su paquete de solicitud seguida de las pruebas correspondientes. El orden de las formas incluidas debe ser:
 1. Formulario G-1145 (si se incluye),
 2. Formulario I-821D,
 3. Formulario I-765,
 4. Formulario I-765 Hoja de trabajo
- Las fotos tipo pasaporte deben ser colocadas en un sobre y tener el nombre del solicitante y la fecha de nacimiento escrito en el reverso de cada foto en lápiz para ayudar a evitar que se pierdan. No engrape las fotos.
- Sujete el cheque y el sobre que contiene las fotos de pasaporte en la parte delantera de su paquete de solicitud.
- Cualquier documento que contenga idioma extranjero presentado ante el USCIS debe ir acompañado de una traducción completa al idioma Inglés la cual el intérprete ha de certificar como completa y precisa, además certificación del intérprete que él o ella es competente para traducir del idioma extranjero al Inglés.
- No incluya ningún documento original en su solicitud a menos que específicamente se le requiera.
- Si un documento sirve como evidencia de apoyo en más de una categoría, le sugerimos que incluya una copia del documento en cada sección correspondiente.
- Para facilitar la revisión por funcionarios del USCIS, incluya una hoja de presentación enumerando todas las pruebas que se incluyen con la aplicación o bien separe todas las evidencias por categoría (Ej.: "La prueba de que llegó a EE.UU. antes de su cumpleaños número 16" o "Prueba de su condición de estudiante en el momento de solicitar la consideración a la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia") y separar cada sección de la prueba con una hoja de color de las pruebas enumerando la categoría.
- Guarde una copia de su solicitud completa y los documentos de apoyo, incluyendo una copia del cheque para sus expedientes.

¿Dónde debo presentar mi solicitud de acción diferida para los llegados en la infancia?

Si usted vive en Wisconsin, usted debe enviar su solicitud a la casilla postal de Chicago.

Si envía su solicitud a través del Servicio Postal de los EE.UU., debe utilizar la siguiente dirección:

USCIS
P.O. Box 5757
Chicago, IL 60680-5757

Si envía su solicitud a través de USPS Express Mail, Federal Express o cualquier otro servicio de correo expreso, se debe utilizar la siguiente dirección:

USCIS
Attn: DACA
131 S. Dearborn – 3rd Floor
Chicago, IL 60603-5517

¿Qué debo incluir en mi aplicación?

- Los Formularios I-822D, Formulario I-765, Formulario I-765QA, y el Formulario G-1145 (si desea e-notificación de aceptación de la solicitud) llenos, firmados y fechados.
- La evidencia que demuestra que cumple todos los requisitos para solicitar la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia.
- 2 fotografías a color de tipo pasaporte .
- Un cheque o giro postal por \$ 85 a nombre de **U.S. Department of Homeland Security** (tarifa por los servicios biométricos)
- Un cheque o giro postal por \$ 380 pagadero a **U.S. Department of Homeland Security** (tarifa por la solicitud del documento de autorización)

¿Su solicitud está completa?

- ¿Presentó el Formulario I-765 junto con el total de tarifas de presentación y de servicios biométricos (\$465) necesarios para la Solicitud de Autorización de Empleo y el Formulario I-765WS?
- ¿Respondió a cada pregunta?
- ¿Proporcionó una firma manuscrita original y colocó la fecha en su solicitud?
- ¿Presentó los documentos necesarios?
- ¿Presentó pruebas que demuestran que usted vino a los Estados Unidos cuando era menor de 16 años?
- ¿Presentó pruebas para demostrar la identidad, la fecha de la entrada inicial, y la residencia continua a partir del 15 de junio de 2007 (o antes) hasta el momento actual?
- ¿Presentó pruebas para demostrar que usted se encuentra actualmente en la escuela, tiene un certificado GED, se ha graduado o recibió un certificado de finalización de escuela secundaria, o es un veterano retirado honorablemente de la Guardia Costera o las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos?
- Si se le emitió una orden final, ¿incluyó una copia de esa orden final (si está disponible)?
- Si un juez de inmigración terminó sus procedimientos de deportación, ¿incluyó una copia de la orden final del juez de inmigración?
- ¿Presentó pruebas que demuestran que para el 15 de junio de 2012 usted se encontraba presente en los Estados Unidos después de que su estatus legal había caducado?